



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

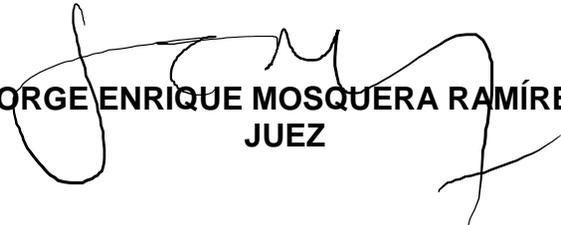
PROCESO: 110014003054 2018 00567 00

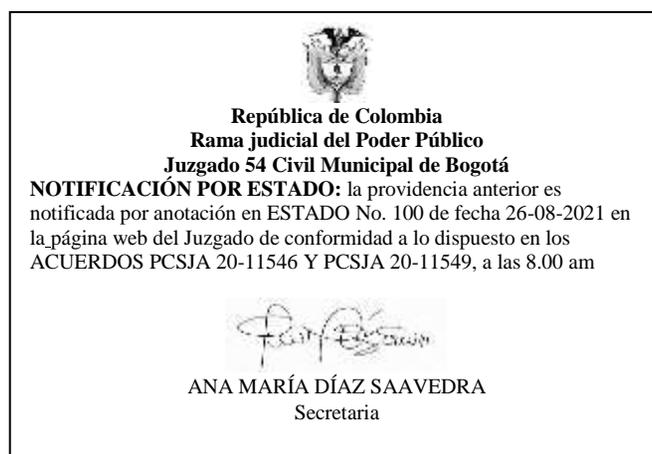
CLASE: **EJECUTIVO**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el centro de conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, no se pronunció frente al requerimiento hecho por el Despacho, en auto de fecha 5 de agosto de 2020, así como tampoco se encuentra impulso procesal alguno, seguido por la parte demandante y teniendo en cuenta que en este asunto se encuentran cumplidos los requisitos del Acuerdo N° 10678 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho, **DISPONE:**

Por secretaría remítase el presente asunto a los señores Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, en atención al Acuerdo N° 10678 de 2017, al encontrarse reunidos los requisitos para tal fin.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez
Civil 054
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94730ca6b89f546cc455abd6e1570619477659dcd39a8f2677270cba14bc2fc7



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Documento generado en 24/08/2021 04:56:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>